



Nit 900.429.973-9

## EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE GOLD RH S.A.S

### CONVOCA

A los trabajadores, que se encuentren interesados en elegir o ser elegidos para el lugar vacante que actualmente se encuentra en el Comité de Convivencia Laboral, elecciones que se llevarán a cabo atendiendo al siguiente reglamento:

**SISTEMAS DE VOTACIÓN:** Los miembros del comité serán elegidos mediante un sistema de votación secreta y escrita.

**PUBLICIDAD:** Para garantizar la participación de los trabajadores en la conformación del comité, se efectuará Convocatoria en la que se señalará el proceso para inscripción de candidatos, votación y escrutinios, la cual se fijará en cartelera en la sede principal de la Empresa y se publicará en la Página Web con mínimo cinco (5) días calendario de antelación a la fecha prevista para la inscripción de candidatos.

**INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:** Los candidatos podrán inscribirse para la elección del miembro del Comité de Convivencia Laboral entre el 16 y el 25 de septiembre de 2024, mediante correo electrónico a [jefe\\_administrativo@goldrh.com.co](mailto:jefe_administrativo@goldrh.com.co) Por lo tanto se publicará en la página web el nombre de los trabajadores inscritos, el 26 y el 27 de septiembre, con el fin que se puedan llevar a cabo las votaciones.

**FECHA DE VOTACIÓN:** Las votaciones se llevarán a cabo el día 30 de septiembre mediante correo electrónico enviado a [jefe\\_administrativo@goldrh.com.co](mailto:jefe_administrativo@goldrh.com.co) entre las 8:00 a.m y las 4:00 p.m

**ESCRUTINIOS:** Se adelantarán el día 1 de octubre 2024 mediante conteo de los correos electrónicos con los nombres de los candidatos.

**JURADO:** El jurado de la votación estará conformado por Mallory González, quien informará de acuerdo con los correos electrónicos que lleguen con los nombres de los candidatos e informará a la Jefe de Recursos Humanos.

**CONTEO DE VOTOS:** Del conteo de los correos electrónicos se levantará un acta con la cual se procederá a determinar la conformación de los representantes de los trabajadores al comité estableciendo como principales a los trabajadores que mayor número de votos hayan obtenido. Y como suplentes los siguientes.

**AUSENCIA DE CANDIDATOS:** A falta de inscripción de candidatos a la elección de los miembros de Comité, el Gerente procederá a efectuar el nombramiento de los miembros del comité que representarán a los trabajadores.

ANGELICA GONGORA  
Miembro Comité de Convivencia Laboral.